

Quillota, 14 JUL. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4410 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 132 de fecha 19.05.2014 de Director de la Escuela Abraham Lincoln Sr. Leonel Navia Pérez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios de la Escuela Abraham Lincoln, para asistir al "Curso: Calidad y Gestión en Educación", el día 06 de junio de 2014, en Casa Piedra, ubicada en Av. Monseñor Escrivá de Balanguer N°5600, Vitacura, Santiago.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario para asistir al "Curso: Calidad y Gestión en Educación", el día 06 de junio de 2014, en Casa Piedra, ubicada en Av. Monseñor Escrivá de Balanguer N°5600, Vitacura; Santiago, a las siguientes personas:

- ~ Leonel Navia Pérez : Director
- ~ Ricardo Fernández Paganini : Jefe de Unidad Técnico Pedagógica

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de Capacitación a FUNDACION LIBERTAD Y DESARROLLO, EDUCALYD, RUT N°71.819.700-7, los gastos de Transporte y Alimentación que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos SEP.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LJS/soj